



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2.733/1966, por el que se dispone que el Teniente General don Cástor Manzanera Holgado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don Cástor Manzanera Holgado pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

C E S E

Número 2.731/1966, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, don Antonio de Rueda Ureta cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, don Antonio de Rueda Ureta cese en el cargo de Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

NOMBRAMIENTO

Número 2.732/1966, por el que se nombra Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Eugenio de Micheo Casademunt.

Vengo en nombrar Teniente Fiscal Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar al General de Brigada del Arma de Aviación don Eugenio de Micheo Casademunt.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 2.734, 2.735 y 2.736/1966, por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, de Infantería, don Ricardo Morales Monserrat; de Ingenieros, don Angel López Medranda, y de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Mariano Pelayo Navarro.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Ricardo Morales

Monserrat y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Angel López Medranda y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiocho de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil, en situación de reserva, don Mariano Pelayo Navarro, y de con-

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de junio del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

RESERVA

Número 2.730/1966, por el que se dispone que el Intendente de Ejército don Luis Ruiz Hernández pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Luis Ruiz Hernández pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

(Del «B. O. del Estado» núm. 260, de 1966.)

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



INSTRUCCION PREMILITAR
SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del caso I del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en

la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando con el de sargento de complemento efectivo.

Arma de Infantería

Don Guillermo Medina González, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Pedro Buendía Sáez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (DIARIO OFICIAL núm. 261).

Don Simón Golcochea Aramburu, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Lorenzo Silva Merchán, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid,

ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Pedro Arce Plasencia, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 263).

Don Jaime González Escrig, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 235).

Don Fermín Amor Suárez, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 237).

Don José Fernández Esteban, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don José Robles Martínez, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Eduardo Pombo Cartamil, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Jesús Peral Pacheco, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Antonio Borrueal Otín, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Juan Pérez Borregón, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Raimundo Pérez Castell, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Pedro García López, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

Don Manuel Peña Pérez, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 252).

Don Vicente Albadalejo Fuertes, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Juan de Burgos López, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 235).

Don José Rueda Maganto, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 252).

Don Julio Gómez Moreno, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 252).

Don José García de Pablos, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Miguel Martín Comerma, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Guillermo Solana de Ariza, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Enrique Piguera Palomo, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Jesús Vigliola Blanco, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Miguel Rivera Dorado, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Pedro González Rodríguez, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don José Hernández Guimerá, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José Losada Solís, del reemplazo de 1962, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Manuel Cano Jiménez, del reemplazo de 1963, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Federico Navarro Graciani, del reemplazo de 1961, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Francisco Sicardo Mauri, del reemplazo de 1962, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José del Pozo Moreno, del reemplazo de 1961, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Fernando Arrabal Hurtado, del reemplazo de 1957, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1961 (D. O. núm. 256).

Don Francisco Urcelay Gentil, del reemplazo de 1956, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1962 (D. O. núm. 237).

Don Germán Díaz Fandos, del reemplazo de 1961, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Mariano Verdugo Gómez, del reemplazo de 1962, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Joaquín Rul Gargallo, del reemplazo de 1964, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Francisco Sánchez Valero, del reemplazo de 1963, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José Viloria Valdés, del reemplazo de 1961, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, del reemplazo de 1958, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

Don José Santaella Cruz, del reemplazo de 1962, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Antonio Martínez Colmenero, del reemplazo de 1955, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Juan Aragón Rodríguez, del reemplazo de 1962, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don José Alaiz Nieto, del reemplazo de 1961, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Ramón Machado Grima, del reemplazo de 1961, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Alfredo Pe Urrutia, del reemplazo de 1960, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Arsenio Antiñolo Cañada, del reemplazo de 1960, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Antonio García del Moral, del reemplazo de 1958, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Rafael García Fernández, del reemplazo de 1964, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 232).

Don Alonso Cervantes Rymi, del reemplazo de 1961, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Antonio Almagro Jiménez, del reemplazo de 1963, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de octubre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Emilio López Martínez, del reemplazo de 1963, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de octubre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don José Ballester Molina, del reemplazo de 1963, Distrito de Murcia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Agustín Viera Hernández, del reemplazo de 1958, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

Don Rafael Ortega Ortega, del reemplazo de 1953, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

Don Pedro Egidio Obrador, del reemplazo de 1957, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236).

Don Rafael Bergara Lacave, del re-

emplazo de 1963, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 255).

Don Pedro González Guillén, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Ricardo Albert Cucala, del reemplazo de 1956, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José Prats Esteve, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Francisco Espejo Padial, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Restituto Villaverde Bravo, del reemplazo de 1961, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Emilio Sánchez Villarsjo, del reemplazo de 1960, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Jaime Vuello Sanz, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Eusebio Llensa Gómez, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Domingo Frau Pons, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José Macía Carcasona, del reemplazo de 1965, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Francisco Labrador Villalba, del reemplazo de 1964, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Pedro Rodríguez Pérez, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Eduardo Elipe Carrillo, del reemplazo de 1964, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don César Iglesias Mas de las Valls, del reemplazo de 1963, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Luis Miñana Cadenas, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Luis Rodríguez del Río, del re-

emplazo de 1965, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Fernando Pellisa Beneyto, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Rodolfo Arnalte Alamán, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Juan Cabellos Callao, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Francisco Fernández Sáez, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Luis Casamitjana Teixido, del reemplazo de 1964, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Juan Esteban Marquillas, del reemplazo de 1966, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

Don José Ortiz Bastida, del reemplazo de 1967, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

Don Alberto Rafols Trapote, del reemplazo de 1962, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don José Sánchez Rodilla, del reemplazo de 1961, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Javier Lauzurica Erquiaga, del reemplazo de 1960, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Francisco Castillo Corbella, del reemplazo de 1963, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Argimiro Estévez Allén, del reemplazo de 1963, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José Alvarez-Cienfuegos Cascón, del reemplazo de 1957, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Tomás González García, del reemplazo de 1963, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Manuel López Salvador, del reemplazo de 1958, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Tomás Gómez de Cadifanos,

Rodríguez, del reemplazo de 1966, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Remigio Silvestre Ferrer, del reemplazo de 1953, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Marcial Agra César, del reemplazo de 1960, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Jesús Mourazos Edreira, del reemplazo de 1964, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Alberto Martínez Caval, del reemplazo de 1953, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don José Dávila, Agulla, del reemplazo de 1963, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Miguel González Fernández, del reemplazo de 1961, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Fernando Arévalo Rivero, del reemplazo de 1959, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Jaime Torres Mosquera, del reemplazo de 1956, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don José Churriague Ubierna, del reemplazo de 1961, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Marcelo Iturmendi Díez, del reemplazo de 1959, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Luis Calvo Vicente, del reemplazo de 1963, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 26 de octubre de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 258).

Don José Díaz Sánchez, del reemplazo de 1962, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Eugenio Botas Menéndez, del reemplazo de 1959, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Adolfo de Uribe Zabalo, del reemplazo de 1959, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 24 de octubre de 1963 (D. O. núm. 252).

Don Fernando Burzaco Butrón, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 261).

Don Carlos Villa Murúa, del reem-

plazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Luis Alvarez Campos, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 229).

Don Jesús Nazco Sánchez, del reemplazo de 1962, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden de circular de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 254).

Don Juan Padrón Fernández, del reemplazo de 1960, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 256).

Arma de Caballería

Don Francisco Pérez Ocaña, del reemplazo de 1961, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1964 (D. O. núm. 260).

Don Evencio Cortina Echavarría, del reemplazo de 1959, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por O. C. de 5 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 260).

Don Jesús Preciado Medrano, del reemplazo de 1962, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Carlos del Río Ravassa, del reemplazo de 1962, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 5 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 260).

Don José Ortiz Ojeda, del reemplazo de 1963, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don José Soto García, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 258).

Don Francisco Costo Vital, del reemplazo de 1958, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por O. C. de 5 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 260).

Don Ernesto Seidel Lappe, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Carlos Miguel Moral, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Jesús Martín Pérez, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Julián García Suárez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don José Luengo Martín, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Emilio Castellano Benavente, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Enrique Rueda Maganto, del reemplazo de 1962, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Gustavo Quiroga de Llano Giménez, del reemplazo de 1961, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don José Puchades Pérez, del reemplazo de 1963, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Isidoro Lara Martín-Portugués, del reemplazo de 1963, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Eugenio Cano Prieto, del reemplazo de 1963, Destacamento de Córdoba, ascendido a alférez eventual por O. C. de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Fernando Correa Delgado, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 265).

llero, del reemplazo de 1953, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de octubre de 1963 (D. O. núm. 240).

Don Ernesto Vello Pérez, del reemplazo de 1961, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Francisco Núñez Fernández, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 260).

Don Félix Loza Santamaría, del reemplazo de 1964, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Arma de Artillería (E. Antiáerea)

Don Antonio Gaiztarro Berdugo, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 260).

Don Emilio García Marinas, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Gregorio del Pozo Casarrubias, del reemplazo de 1964, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Salvador Peydro Sanchis, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 255).

Don José Cabanes Planas, del reemplazo de 1963, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 255).

Don José Domingo Calvo, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 255).

Don José Faci Martín, del reemplazo de 1953, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Don Pedro García Arredondo, del

den circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 259).

Don Félix Crusafon Morral, del reemplazo de 1967, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Don Antonio Lloréns Montiel, del reemplazo de 1966, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de octubre de 1966 (D. O. núm. 230).

Arma de Artillería (E. Costa)

Don Ramón García Renau, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 31 de octubre de 1963 (D. O. núm. 255).

Don Juan Roca Masgrau, del reemplazo de 1962, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 17 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 265).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don José Ortiz Moreno, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don José Diz Pérez, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 5 de noviembre de 1963 (D. O. número 256).

Don Vicente Castañeira García, del reemplazo de 1964, Destacamento de Córdoba, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Luis del Canto Letamendi, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de noviembre de 1961 (D. O. núm. 263).

Don Pedro Sánchez del Río Campo, del reemplazo de 1963, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Valeriano Clarós Guerra, del reemplazo de 1963, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don José Pinel Simón, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. número 261).

Don José Delgado García, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Enrique Rovuelta Lucerga, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don Juan Reilo Martínez, del reemplazo de 1965, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Carlos López Pérez, del reemplazo de 1958, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de octubre de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 256).

Don Antonio Zanoguera Roca, del reemplazo de 1961, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don Julio Cano López, del reemplazo de 1959, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 5 de noviembre de 1963 (D. O. núm. 256).

Don Manuel Martín Ramos, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don Luis Sánchez Colás, del reemplazo de 1961, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don José Sintés Moll, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don Francisco Hernández Olliden, del reemplazo de 1963, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don Miguel Lara Castillo, del reemplazo de 1961, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Don Fernando Masip Arana, del reemplazo de 1966, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Eutiquio Tabernero Sebastián, del reemplazo de 1962, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 8 de noviembre de 1965 (D. O. núm. 261).

Don Manuel Marinero Seco, del reemplazo de 1959, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 20 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 268).

Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional al capitán de Infantería D. Pedro Cobo Gámez,

del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del Ejército del voluntario José Mas Mira, de la Brigada de Infantería Motorizada número XXXI, hijo de José y Asunción, natural de Crevillente (Alicante).

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al interesado, queda modificada la Orden de 12 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 272), por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado del Grupo de Regulares de Infantería núm. 9, número de filiación 7.000, Selam Ben Mohamed, hoy licenciado y residente en Arcella (Marruecos), barrio de Mulay Dris, núm. 10, en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos es el de Solimán Ben Mohamed Ben Al-Lal.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



La Legión

Bajas

Por haber sido declarado excluido total por el Tribunal Médico Militar de Melilla, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, el cabo José Castilla Pérez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Por haber sido declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de Las Palmas de Gran Canaria, causa baja en el Ejército, a partir de la fecha de la publicación de la presente

Orden, el cabo Juan Gavira Fernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria a partir de las fechas que se indican, el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Cabo Antonio Solva Marcos, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, a partir del día 30 de septiembre de 1966.

Otro, Jesús Franch Vázquez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, a partir del día 25 de octubre de 1966.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 469 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Manuel Gómez Martín.



ARTILLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando de la Agrupación Logística núm. 7, anunciada por Orden de 6 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 203), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Díaz Cuñado, de a mis órdenes en Canarias, plaza de Iñi.

Madrid, 25 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de mando

De libre elección.

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», próximo a quedar vacante en el Regimiento de Artillería Antiaérea número 74.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 27 de octubre de 1966, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Julio Casares y Pérez de Evora, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, a mis órdenes en las citadas Región Militar y plaza.

A comandante

Capitán de Artillería D. Eduardo Jiménez Gómez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería D. Vicente López López, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Para cubrir las vacantes producidas en el Arma por ingresos en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, según Orden de 24 de octubre de 1966 (D. O. núm. 242), y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de octubre de 1966, a los tenientes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente de Artillería D. César García Fernández, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Enrique García Cortés, alumno de la Escuela de Estado Mayor, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al jefe y oficial de Artillería que a continuación se relacionan, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura por la que se indica:

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. José Gómez-Reino y Pedreira, en situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, por la de 28 de junio de 1907.

Teniente auxiliar de Artillería don Ramón Puga Vilariño, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, por la de 3 de febrero de 1917.

Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los oficiales de la Escala auxiliar de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Teniente auxiliar de Artillería don Valeriano Saralegui Orbara, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria. Fija su residencia en la misma Región Militar, plaza de San Sebastián.

Otro, D. Rafael Granados Sancho, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Fija su residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Eleuterio García Alonso, de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71. Fija su residencia en la misma Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Joaquín Blanco Navarrete, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Fija su residencia en la misma Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. José Osuna Ortiz, de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento Mixto de Ar-

tillería núm. 5. Fija su residencia en la misma Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Torrén Soler, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, con doña Ana María Recellado Olmos. Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de octubre de 1966, pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Salvador Ovejero Blázquez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Becedas (Ávila), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa (Cádiz), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles. Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (apéndice número 6 de la «C. L.»), se asciende al empleo de teniente de complemento de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1966, a los alféreces de dicha Arma y Escala que a continua-

ción se relacionan, los que continuarán en su actual destino.

Alférez de complemento de Artillería D. Abel Enguita Sampedrano, del Regimiento de Artillería de Campaña número 29.

Otro, D. Antonio Miranda Ferrer, del mismo.

Otro, D. José Moratón Tarancón, del Regimiento de Artillería de Campaña número 17.

Madrid, 27 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de octubre de 1966, el coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Ubach García-Ontiveros, de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de octubre de 1966, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Francisco Pérez Gavilán, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Matrimonios

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Sánchez Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con doña Esther del Alamo Rodríguez.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento

provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión del Ejército del voluntario José Antonio Díaz Araoz, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, hijo de Isidro y Carmen, natural de Madrid.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán, con antigüedad de 24 de octubre de 1966, al teniente de Intendencia de la Escala activa, don José Herrero Pérez, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada (habilitado del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1), quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y artículo 84 de la Orden para su aplicación de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar de Intendencia, con antigüedad de 11 de julio de 1966, al teniente auxiliar de dicho Cuerpo D. Jesús Choren Pájaro, de la Agrupación de Intendencia número 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 22 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Intendencia D. Eduardo Varela Ron, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Colocado» que determina el apartado a) del artículo XVII de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. número 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 19 de octubre de 1966, a los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que para cada uno se señala.

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Ervigo Escudero Saiz, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el mes de julio de 1967, fecha en que termina el curso, con arreglo a lo que determina el apartado f), artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 143).

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Pedro Iraola Salsamendi, de a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, en la misma situación y plaza.

A comandante médico

Capitán médico D. Francisco Flórez Tascón, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», quedando confirmado en su destino como comprendido en el apartado c), base VII de la Orden de 10 de febrero de 1963 (D. O. núm. 37).

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 470 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a jefes y oficiales médicos.



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Bajas

Por haber cumplido la edad de retiro correspondiente a los de su empleo en la Escala activa, causa baja en la Escala de complemento del Cuer-

po de Farmacia Militar, el teniente farmacéutico de complemento D. Ramón Esquerra Guixa, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar. Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Escala honorífica

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («Colección Legislativa» núm. 68), causa alta en la Escala honorífica del Cuerpo de Farmacia Militar, con el empleo de teniente farmacéutico honorífico, por haber terminado su edad militar en la Escala de complemento a que pertenecía, el teniente farmacéutico de complemento D. Ramón Esquerra Guixa, de la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar, quedando confirmado en dicho destino.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que se citan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Munilla Gómez, de la Dirección General de la Guardia Civil, Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Comandante médico D. Alfonso Puig Taléns, de la Jefatura de Sanidad Militar de la 3.ª Región. Comendador de la Orden de África.

Capitán de Infantería D. José Alvarez Teniente, de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los oficiales que se citan:

Capitán de Infantería D. Sebastián Ruiz Martínez, de las Fuerzas de Policía Armada. Medalla de la Vieja Guardia.

Teniente de Oficinas Militares don Ildefonso Martín Tapia, del Gobierno General de la Provincia de Ifni. Orden de África en su categoría de oficial.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Ifni o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Antonio Delgado Alvarez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Teniente coronel de Artillería don Manuei Díaz Cufiádo, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Ramón Fernández Cid París, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules a una de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Ricardo Iglesias Sánchez, del Estado Mayor del Cuartel General de Sector de Ifni. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Infantería D. Gerardo Sánchez Benito, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de nueve barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez azules por dos barras doradas.

Otro, D. Sixto Loyo Urbina, del mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Sánchez Dávila, del mismo. Adición de una barra dorada a otra de igual color y una azul que con el distintivo posee.

Otro, D. José Albar Esponera, del mismo. Adición de cuatro barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Victor Marzol Asín, del mismo. Adición de cuatro barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Tomás Rivero Olmedo, del mismo. Adición de tres barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Hoyos Belesar, de la Policía Gubernativa de Ifni. Adición de seis barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por dos barras doradas.

Capitán de Artillería D. Juan Martínez Gastey, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alberto Alonso Díaz, del mismo. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Bellver Marín, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Intendencia D. Luis Martíá-Pinillo Marcos, del Gobierno General de la provincia de Ifni. Distintivo

Capitán médico D. Ramón Ramos Navarro, de la Compañía de Sanidad Militar de Ifni. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Arturo Franco Pomares, del Cuartel General del Sector de Ifni. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Guirau Cabas, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Borderías Benesenes, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. Distintivo.

Otro, D. José Luis Aragues Palacios, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Irineo Llamas Vega, disponible en Canarias, plaza de Sidi Ifni, y agregado al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Tejedor del Saz, del Grupo de Policía de Ifni núm. 1. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Recio Carnero, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Evaristo Zayas Hernando, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Pérez Sánchez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Enrique Cano de las Heras, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Ramón Cabezas de Aguilera, del mismo. Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don José Lamolda Poyatos, del mismo. Adición de nueve barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir diez azules por otras dos barras doradas.

Otro, D. José Millán Ocaña, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. Distintivo y adición de dos barras azules

Teniente de Artillería D. Narciso Cristóbal Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ignacio Sáez Ruiz, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Regidor Ruiz, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Eloy Martínez Pulido, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alvaro García Frances, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Martínez Mosteiro, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Jacobo Boza López-Escobar, del mismo. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Intendencia D. Agustín Ares Guillén, de la Compañía de

Intendencia de Ifni. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la adición de barras en Distintivo de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, ya concedido, a los oficiales que se relacionan, destinados en la citada Guardia:

Capitán de Artillería D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente de la Guardia Civil D. Lorenzo García Ibáñez de Garayo, adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José Gordo de la Fuente, adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial o adicionar barras en los ya concedidos, a los suboficiales que se relacionan, destinados en la citada Guardia.

Subteniente especialista D. José Melero Llamas, adición de una barra azul en distintivo que posee.

Subteniente de la Guardia Civil don Aurelio Fuentes Calvo, adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Agustín Gómez Bermejo, adición de una barra dorada y cuatro azules en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Arroyo Cuesta, adición de dos barras azules a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las azules por otra barra dorada.

Sargento de Caballería D. Luis Huecas Sánchez de Molina, distintivo.

Sargento de la Guardia Civil D. Juan Marín Bustos, adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Lacruz Cebrián, adición de tres barras azules a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Gordo de la Fuente, adición de dos barras azules a otra de igual color que con el Distintivo posee.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Ifni o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a

los suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Brigada de Banda de Infantería don Ricardo Martínez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Brigada legionario D. Antonio Moreno Escobosa, de la Bandera «General Mola», XIII de La Legión. Distintivo y adición de una barra azul.

Brigada de Artillería D. Manuel López Juste, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Maniega Cano, del mismo. Adición de una barra dorada y una azul a dos azules que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. Emilio González Ciordia, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento primero de Infantería don Severiano Pascual del Río, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de cuatro barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Antonio Aguirre Muñio, de la Compañía de Sanidad Militar de Ifni. Distintivo.

Otro, D. Gerardo Herreros Sánchez, de la misma. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero especialista don Enrique García Venta, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Pérez Pardavilla, del mismo. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Sargento de Infantería D. Francisco Pascual Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Andújar Hellín, del mismo. Adición de una barra dorada y tres azules en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Tejada García, del mismo. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Jiménez Domínguez, del mismo. Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. Jerónimo Blázquez Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. Distintivo.

Otro, D. Andrés Rodríguez Almeida, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Alejandro Tamajón Gil, del mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Carballo Meneses, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Avelino González García, del mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Diego Varela, del

mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Cano Naranjo, del mismo. Adición de cuatro barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. José López Díaz, del mismo. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Hermosa Macías, del mismo. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Jesús Velarde Iglesias, del mismo. Adición de cuatro barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Manuel López Carmona, del mismo. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Pedro Luján Escobar, del mismo. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Casco Ramos, del mismo. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Cruz Viera, del mismo. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, D. José Cansado Cansado, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan González Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. Distintivo.

Otro, D. Gabino Fernández Jiménez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Ruiz Fajardo, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Constantino Navarro Herrero, del mismo. Distintivo.

Sargento policía D. Miguel Heredia Gomera, de la Policía Gubernativa de Ifni. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José Rey Rodríguez, del Grupo de Policía de Ifni número 1. Distintivo.

Otro, D. Máximo Berrendo Bermejo, del mismo. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bernardino Jiménez, del mismo. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Artillería D. Rafael Tardon Herranz, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Distintivo.

Otro, D. Jesús Blanco de la Fuente, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Ignacio Fernández Gómez, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Menéndez Granda, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Baltasar Ramis Sastre, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Luque Barrero, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Leonardo Guzmán Daza, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63. Distintivo.

Otro, D. Juan García Rael, del Regimiento de Artillería de Ifni. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael López Pérez, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento especialista D. Francisco Castilla Salinas, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Germán Rodríguez Sánchez, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1. Distintivo.

Otro, D. Carlos Sierra Barea, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni. Distintivo.

Otro, D. Benedicto Martín Montero, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. Distintivo.

Maestro herrador D. Octavio Sánchez Mansilla, del Destacamento de Veterinaria de Ifni. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Madrid, 28 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 470 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a comandantes del Ejército.

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 470 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a comandantes de la Guardia Civil.

ADVERTENCIA.—En la página 470 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al personal de la Guardia Civil que se relaciona.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Valero España, sargento de la Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, so-

bre revocación de los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo y 21 de septiembre, ambos de 1965, citados con error por el recurrente como de 18 de mayo y 27 de septiembre, respectivamente, relativos a actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Failamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Francisco Valero España contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de mayo y 21 de septiembre, ambos de 1965, anteriormente reseñados, debemos declarar y declaramos la nulidad de los mismos por no conformes a Derecho y, en su lugar, igualmente declaramos que la actualización de la pensión pasiva del recurrente ha de efectuarse con base en el reconocimiento de siete trienios en vez de los seis tenidos en cuenta por el Consejo en las resoluciones impugnadas, subsistiendo las demás partidas incluidas en la clasificación e incrementando el haber que resultare con los porcentajes previstos en el artículo 5.º de la Ley de 29 de abril de 1964, al cumplimiento de la cual se condena a la Administración, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Víctor Rodríguez Iglesias, representado por D. Alfredo Nieto Moya, contra Orden circular del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de mayo de 1965 y acuerdo de la Sala Eventual de Actualizaciones del Consejo Supremo de fecha 4 de mayo del mismo año, sobre actualización de haber pasivo, y de otra la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, se ha dictado sentencia

con fecha 1 de junio de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Alfredo Nieto Moya, en representación de D. Víctor Rodríguez Iglesias, contra la Orden circular del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de septiembre del repetido año, que denegaron el cómputo de la Cruz de la Constancia en el Servicio al interesado al realizar la actualización de su haber pasivo, por corresponder la concesión de tal distinción al Ministerio del Ramo, declaramos firmes y sub-

sistentes tales actos administrativos impugnados, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «B. O. del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «B. O. del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el

artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 20 de octubre de 1966.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 259, de 1966.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: El Decreto número 2.185/1963, sobre intervención de los Ministerios Militares en las telecomunicaciones civiles en caso de emergencia atribuye al Alto Estado Mayor una misión coordinadora, que debe desarrollar en todos los casos en que dicha intervención pueda interesar a más de un Ministerio Militar.

Asimismo, el mencionado Decreto atribuye al Alto Estado Mayor el estudio de las posibles ampliaciones o modificaciones de acuerdo con los intereses de la defensa nacional, señalando las que deban efectuarse en época normal y las que han de establecerse al surgir la situación de emergencia y proponiendo en cada caso, el Organismo o Entidad que debe realizarlas, así como el Ministerio Militar o Civil al que corresponda supervisar su ejecución, con el fin de obtener la máxima eficacia de las instalaciones civiles de telecomunicación.

Es igualmente de la competencia del Alto Estado Mayor la propuesta de resolución de aquellos casos que afectan a la jurisdicción de más de un Ministerio Militar, a efectos de movilización del personal técnico de todas las instalaciones de telecomunicación.

Finalmente, el Alto Estado Mayor debe conocer y coordinar todas las instalaciones de radiocomunicaciones en cuanto interese a la defensa nacional, especialmente en lo referente a la ubicación de las mismas, su protección material y técnica, características de emisión, frecuencias que emplean, etc.

Para desarrollar las misiones indicadas, se hace necesario reorganizar la Junta Interministerial de Transmisiones—que venía funcionando en el Alto Estado Mayor—, estableciendo su competencia como órgano ejecutor o asesor, según los casos, y su enlace con los Organismos civiles existentes, los cuales seguirán realizando las funciones que tienen atribuidas en épocas de normalidad.

En su virtud, a propuesta del Alto

Estado Mayor, y de conformidad con los Ministerios Militares, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1. Las misiones de coordinación que, en materia de telecomunicaciones civiles y militares, corresponden al Alto Estado Mayor en virtud del Decreto núm. 2.185/1963, serán desarrolladas por este Centro, a través de su Junta Interministerial de Transmisiones.

2. La Junta Interministerial de Transmisiones estará formada por los siguientes componentes:

Presidente: El General segundo Jefe del Alto Estado Mayor, por delegación del General Jefe del mismo.

Vocales:

El General Jefe de Transmisiones del Ejército de Tierra.

El Contralmirante Jefe de la División de Estrategia del Estado Mayor de la Armada.

El General Jefe de Transmisiones del Ejército del Aire.

El General Jefe de la 1.ª Sección del Alto Estado Mayor.

El General Jefe del Estado Mayor del Mando de la Defensa Aérea.

Un General o Coronel representante de la Dirección General de la Guardia Civil.

Un Coronel representante de la Inspección General de la Policía Armada.

Secretario: Un jefe de cualquiera de los tres Ejércitos, propuesto por la Junta y designado por la Presidencia del Gobierno.

La Junta se reunirá por convocatoria del presidente, a iniciativa propia o a petición de alguno de los vocales.

3. La Presidencia de la Junta podrá solicitar de los Organismos oficiales y/o particulares correspondientes la designación de Vocales asesores, con carácter eventual, para tratar asuntos que les afecten o cuando convenga contar con su asesoramiento.

4. Dependiente de la Junta Interministerial de Transmisiones y a las órdenes directas del vocal secretario de la misma, existirá una Secretaría Técnica con las misiones principales siguientes:

a) Preparar y desarrollar los asuntos a dictaminar por la Junta Interministerial de Transmisiones y por sus Comités de Trabajo.

b) Coordinar la labor de estos Comités y llevar la documentación y archivo de los mismos.

c) Estudiar el cuestionario de las conferencias internacionales de Radiocomunicaciones y preparar, en su caso, la posible participación en ellas.

d) Mantener relación con los Comités españoles correspondientes de los Comités Consultivos Internacionales de Radiocomunicaciones y de Telegrafía (C. E. C. del C.C.I.R. y del C. C. I. T. T.), a los mismos efectos internacionales antes mencionados.

4.01. La plantilla del personal de la Secretaría Técnica, de jefes, oficiales y subalternos, técnicos y administrativos procederá de los tres Ejércitos y será fijada de acuerdo con sus necesidades por el General Jefe del Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Interministerial de Transmisiones.

5. Serán misiones de la Junta Interministerial de Transmisiones:

5.01. Estudio y propuesta de autorización, en su caso, a las Direcciones Generales civiles que posean o de las que dependan servicios o instalaciones de telecomunicación, de las peticiones de nuevas instalaciones o modificaciones importantes en las existentes.

5.02. Inventario de las redes o instalaciones de telecomunicación que se consideren de interés para la defensa nacional.

5.03. Organización general de las redes nacionales consideradas en cuanto a su trazado, extensión, utili-

dad y eficacia, seguridad técnica y física de las instalaciones, grado de protección de las informaciones que por ella se cursen, ayudas mutuas o sustituciones en caso de averías graves o destrucciones.

5.04. Reglamentación de las servidumbres radioeléctricas, tanto activas como pasivas, a establecer en cada caso, para garantizar las instalaciones de telecomunicaciones de las interferencias radioeléctricas, industriales o de cualquier otro origen.

5.05. Distribución de cometidos y tráfico en las diferentes redes en caso de emergencia, señalando las prioridades de los diversos Ministerios y Servicios en caso de saturación de las vías disponibles y de averías o destrucciones.

5.06. Normas generales de movilización y militarización del personal especialista que asegure la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de telecomunicación de interés para la defensa nacional.

5.07. Inventario y conocimiento de posibilidades de las industrias radioeléctricas y electrónicas de la nación.

5.08. Propuesta a la Presidencia del Gobierno del Ministerio Militar que en situación de emergencia o conflicto armado tendrá a su cargo la intervención de cada una de las instalaciones de telecomunicación que por sus características pueda ser utilizada por otros Ministerios Militares o Civiles.

5.09. Estudiar, definir y coordinar las aplicaciones de la Ciencia Electrónica en el campo militar.

5.10. Cualquier otra misión relacionada con su función que pueda serle encomendada en cuestiones de interés para la defensa nacional en materia de transmisiones.

6. Para el desarrollo de las misiones encomendadas a la Junta Interministerial de Transmisiones, ésta formará Comités de Trabajo cuya denominación y cometidos serán en principio los siguientes:

6.01. Comité de Frecuencias.

a) Resolver las cuestiones relativas a la distribución, asignación y notificación de frecuencias radioeléctricas de interés para la defensa nacional.

b) Establecer y llevar al día en el Alto Estado Mayor el Registro General de Frecuencias a que se refiere el apartado anterior y coordinar los particulares de los Ministerios Militares.

c) Mantener relación con el Registro Español de Frecuencias.

d) Controlar e intervenir, en su caso, las perturbaciones radioeléctricas, cualquiera que sea su origen, que afecten a las instalaciones militares de radio comunicaciones.

e) Estudiar y planificar las medidas a tomar en materia de frecuencias en caso de guerra.

6.02. Comité de Redes.

a) Preparar la adaptación de las redes de telecomunicación de acuerdo

con las necesidades de la defensa nacional.

b) Estudiar las ampliaciones y modificaciones en las redes de telecomunicación necesarias en caso de guerra que deben establecerse desde el comienzo de las hostilidades.

c) Coordinar las necesidades en circuitos telefónicos, telegráficos y radio en caso de guerra y el orden de prioridad de utilización de los mismos.

6.03. Comité de Competencias, Localización y servidumbres radioeléctricas.

a) Proponer la reglamentación y vigilar la aplicación de las disposiciones legales sobre servidumbres radioeléctricas.

b) Proponer el Ministerio Militar que en caso de emergencia se hará cargo de una instalación de telecomunicación que por sus características pueda ser utilizada por más de uno de ellos.

c) Coordinar la instalación y explotación de las instalaciones radioeléctricas de los diferentes Ministerios Militares con los servicios civiles y la utilización en común de vértices geográficos para telecomunicaciones de distintos servicios.

6.04. Comité de Acciones Electrónicas.

a) Recoger, analizar y mantener al día la información relativa a las aplicaciones militares de la electrónica.

b) Definir las medidas convenientes para impedir o disminuir el empleo eficaz por parte del enemigo de sus emisiones electromagnéticas, así como aquellas otras que permitan garantizar la utilización de las propias con el máximo rendimiento.

c) Determinar el Organismo militar que, en cada caso, ha de encargarse de las acciones electrónicas, señalando su ámbito de actuación y grado de intensidad de ellas.

d) Coordinar y difundir entre los organismos interesados los principios y modalidades doctrinales, así como los progresos habidos en los materiales y métodos de acción electrónica, promoviendo cursos, ejercicios, conferencias y reuniones conjuntas.

e) Evaluar, cuando se juzgue necesario, la eficacia de la acción electrónica desarrollada por los Organismos correspondientes.

f) Interceptar y registrar las emisiones radioeléctricas del exterior, a fin de obtener informes sobre las características técnicas de las mismas.

g) Estudiar el despliegue de los medios de interferencia para la eficaz anulación de la propaganda enemiga o subversiva radiodifundida.

6.05. Comité de Normalización.

a) Aprobar programas generales de investigación y especificaciones para material de telecomunicaciones de todas clases, componentes radioeléctricos, electrónicos y válvulas, y extender las certificaciones de homologación

correspondientes que se soliciten.

b) Estudiar, realizar y controlar programas de interés militar en materia de telecomunicaciones.

c) Elaborar programas de conjunto de interés para la defensa nacional, en materia de telecomunicaciones.

d) Coordinar las actividades de la industria radioeléctrica y electrónica en sus relaciones con la Administración, en cuanto sea de interés para las Fuerzas Armadas.

e) Estudiar y promover, en su caso, la organización de un laboratorio electrónico de carácter nacional, aprovechando las instalaciones y medios existentes en los Organismos oficiales y Empresas privadas, con la misión fundamental de calibración de equipos, componentes y aparatos de medida.

7. La organización y reglamentación interna de estos Comités Técnicos y el nombramiento de Presidente, secretario y vocales de cada uno de ellos se regirá por las normas que dicte el Alto Estado Mayor, a propuesta de la Junta Interministerial de Transmisiones.

Los secretarios de los Comités de Trabajos serán oficiales destinados en la Secretaría Técnica de la Junta Interministerial de Transmisiones.

8. Los componentes de la Junta Interministerial de Transmisiones, así como los de los Comités de Trabajo de la misma, tendrán derecho a las dietas reglamentarias que establece la legislación vigente.

9. El Alto Estado Mayor queda facultado para modificar, a propuesta de la Junta Interministerial de Transmisiones, el número de Comités Técnicos de Trabajo indicado, los cometidos que en principio se señalan y la composición de los mismos, así como para designar Comités de trabajo especiales para cuestiones concretas cuando el interés o importancia de éstas lo haga aconsejable.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de octubre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de Infantería D. Manuel Gómez Martín, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle jefe de Sección del Gobierno General de la Provincia de Inhi, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, con imputación al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 258, de 1966.)

• Excelentísimos señores:

Las Fuerzas Armadas modernas exigen del apoyo logístico una adaptación variadísima a los distintos casos y circunstancias en que su acción se desarrolla, tanto en guerra como en paz. A este respecto, los transportes han de estar en condiciones de cumplir la misión encomendada para en cualquier situación obtener la continuidad en el movimiento.

El alto grado de flexibilidad que hoy se exige a los transportes se consigue con la utilización de distintos sistemas que, en consonancia con la situación estratégica o táctica, proporcionan el rendimiento necesario en cada caso, siendo, por tanto, indispensable su coordinación para su mayor efectividad en el desarrollo de la maniobra logística.

En su virtud, a propuesta del Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

1.º Se crea con carácter permanente e integrada en el Alto Estado Mayor la Junta Interministerial Militar Coordinadora de Transportes para las Fuerzas Armadas.

2.º Se establece en la Segunda Sección del Alto Estado Mayor la Secretaría Técnica de la Junta antes citada.

3.º La Junta Interministerial Militar Coordinadora de Transportes tendrá la composición siguiente:

a) Presidente: Un General o Almirante del Alto Estado Mayor.

b) Vocales:

Dos jefes del E. M. C. del Ejército, dos jefes designados por el Estado Mayor de la Armada, dos jefes del Estado Mayor del Aire y un jefe del Alto Estado Mayor.

c) Secretario: Un jefe del Alto Estado Mayor.

4.º La Junta entenderá, bajo el aspecto militar, de todo aquello que se refiera a transportes terrestres, marítimos y aéreos, constituyendo un Organismo de estudio y asesoramiento, e igualmente, por propia iniciativa, podrá formular las propuestas que estime convenientes.

Sus misiones específicas serán:

1.ª Estudio de la coordinación de los transportes en las Fuerzas Armadas.

2.ª Estudio de la movilización de los transportes.

3.ª Estudio de la coordinación de los Servicios de Tráfico en guerra o situación de emergencia.

4.ª Establecer el enlace con los Organismos nacionales cuyas actividades puedan ser de interés para el cum-

plimiento de los cometidos asignados a la Junta.

5.ª Establecer contactos con los Organismos similares a esta Junta en otros países.

6.ª Proponer la Reglamentación derivada de los puntos anteriores.

5.º El General Jefe del Alto Estado Mayor, previo informe de los Ministros militares, elevará a la Presidencia del Gobierno, para su aprobación y promulgación, los Reglamentos y disposiciones necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 22 de octubre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

(Del «B. O. del E.» n.º 259, de 1966.)

Ilmo. Sr.: Por aconsejarlo las necesidades del servicio.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los instructores D. Domingo Pato Gómez, D. José Madrid Huertas y don German Colomo de la Cal, en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 1 del próximo mes de diciembre, siguiente al en que terminen las licencias extraordinarias por enfermos que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del «B. O. del E.» n.º 260, de 1966.)

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Sahara una plaza de médico, se anuncia su provisión a concurso entre licenciados en Medicina y Cirugía pertenecientes a algún Cuerpo, Escalafón o plazas de la Administración Civil del Estado que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 215.500 pesetas anuales, sin perjuicio de las mejoras que pueda suponer la aplicación en la provincia de la Ley de Retribuciones de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la Provincia de 1.500 pesetas anuales cada uno, incrementados éstos en el 150 por 100 de re-

sidencia, la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

En la citada cantidad se entienden incluidos todos los devengos que puedan corresponder al designado por razón del Cuerpo de procedencia, conforme lo establecido en el artículo 15 de Ley 8/1961, de 19 de abril, que establece el Régimen Jurídico de la Provincia de Sahara.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que tan sólo cursarán las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente.

b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos estime oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo integralmente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1966.—
El Director general, José Díaz de Villagas.—Conforme: Luis Carrero.

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la provincia de Sahara una plaza de jefe adjunto, se anuncia su provisión a concurso

entre comandantes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de 265.750 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, masita doble e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y (en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Fichas-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del primer jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales,

el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el jefe adjunto como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones legales al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de septiembre de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. núm. 238, de 1966.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

Anuncio

En el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 245, relativo a la adquisición por concurso de neumáticos, se rectifica el número del expediente, que se entenderá el 155/66, en lugar del 81/66, como se ha hecho figurar en el modelo de proposición.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

Núm. 883

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Contratación directa

Hasta las once horas del día 21 del próximo mes de noviembre se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, sita en Veinticinco de julio, núm. 3, de esta capital, para la enajenación, por contratación directa, de 80.000 kilos de salvado y harinillas, existentes en el Almacén Local de Intendencia de Las Palmas, al precio de tres pesetas el kilo, admitiéndose ofertas por la totalidad o por lotes no inferiores a 5.000 kilos de dicho artículo.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, y en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta, y serán remitidas o entregadas en estas oficinas en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de seis pesetas, y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente), domiciliado en (calle o plaza), núm., con Documento Nacional de Identidad núm., en nombre (propio o como apoderado legal de D.), hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el (DIARIO OFICIAL o periódico, reseñese el que se haya leído, con la fecha y número de publicación, así como la población donde se editó), sobre la enajenación, por el sistema de contratación directa, de 80.000 kilos de salvado y harinillas mezclados.

Segundo.—Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece adquirir la cantidad de (póngase la cantidad en letra de salvado que se desea adquirir para retirar del almacén Local de Intendencia de Las Palmas o Fábricas molidoras), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas kilo (póngase el precio en letra y números arábigos).

Cuarto.—Que se une a este pliego resguardo o carta de pago que acredita el ingreso de pesetas (póngase en letra y números arábigos el importe depositado) en la Caja General de Depósitos, correspondiente a la fianza provisional que señala el pliego de condiciones económico-legales.

Quinto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes:

(Relación de todos los que se unan.)
Lugar y fecha de la oferta. Firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre se reseñará: «Proposición para optar a la contratación directa de 80.000 kilos de salvado y harinillas mezclados.»

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1966.

Núm. 881

P. 1—1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acarrelamiento sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Terrenos del antiguo Cuartel de San Antonio Abad», sita en Ibiza (Baleares).

El acto se celebrará en la antesala de la Biblioteca Regional de la Capitanía General de Baleares, Palma, a las diez horas del día 13 de diciembre de 1966, y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 4.008.192, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición etc., estarán expuestos en la

Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

•Palma, 28 de octubre de 1966.

Núm. 880

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Cuartel de San Francisco», sita en Játiva (Valencia).

El acto se celebrará en Valencia, a las diez horas del día 7 de diciembre próximo, en el Gobierno Militar de esta plaza y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas 4.900.500, y los pliegos de condiciones, modelos de propo-

sición etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de esta plaza, donde se facilitará cuanta información se solicite

Los solicitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la subasta.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Valencia, 27 de octubre de 1966.

Núm. 882

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1964: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1965: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres, y año 1966: 1.º y 2.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1964 y 1965 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo, en rústica, es de **noventa pesetas**, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

A fin de que la Dirección del Servicio de Publicaciones, DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION